

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2809/2013
La Paz, 09 de octubre de 2013

VISTOS:

La nota DAF 4101/2013 de 07 de octubre de 2013, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 13/2013-1C**, referente a **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS RFID, PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-409243-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 1267/2013 de 19 de septiembre de 2013, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la Certificación Presupuestaria y si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS RFID, PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 967/2013, así como los especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 20 de septiembre de 2013, se emite la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1006/2013, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS RFID, PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**.

Que, en cumplimiento con los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 25 de septiembre de 2013 (numero de confirmación 1180566), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 29 de septiembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 02 de octubre de 2013 a horas 16:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación, al Acto Público asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (Unidad Solicitante) y de la Dirección Jurídica, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y los siguientes potenciales proponentes:

N	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA
1	Gary Ibatta Reguerin	RIBCO LTDA.
2	Víctor Hugo Duran	IATEC S.A.
3	Vladimir Ibañez	C y M SOLUCIONES INTEGRALES

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración y en cumplimiento del sub numeral 3.2, numeral 3 del DBC, hasta horas 17:30 del día lunes 30 de septiembre de 2013, en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, no se recibieron consultas escritas.

Que, por tanto se procedió a efectuar las consultas sobre el proceso de contratación por parte de los potenciales proponentes asistentes a la reunión programada, de acuerdo con el siguiente detalle:

(...)
RIBCO LTDA.

1. Que marca de equipo son los lectores que se están utilizando actualmente?

Respuesta

Agencia Nacional

Son de la marca ALIEN.

2. Se esta solicitando un rango de lectura de 5 metros, cual la razón?

Respuesta

Pretendemos tener un amplio campo de atención, está en función del tamaño de las estaciones de servicio que disminuyo a 5 metros por qué, es un rango aceptable para la aplicación a las motocicletas, debemos considerar que los dispositivos deben responder a aspectos técnicos y económicos.

3. Solicitan que los precintos tengan un área de 12cm² o un volumen máximo de 25 cm³?

Respuesta

Se considerará este punto para que posteriormente se adicionen en el DBC.

IATEC S.A.

1. Las dimensiones de los dispositivos para moto son generalmente de plástico, las áreas y los volúmenes no corresponden?

Respuesta

Las áreas y volúmenes no son proporcionales.

2. Con referencia al área de tamaño de los dispositivos, es posible ampliar esta especificación?

Respuesta

Se realizaron medidas en varios dispositivos que tenían estas características, pero se considerará este punto para posteriormente establecerlo en el DBC.

3. El punto 9 está asociado al 16 de calidad, los oferentes propondrían cualquiera de las dos?

Respuesta

Los proponentes deberán presentar las muestras las cuales serán verificadas. Se realizaron medidas en varios dispositivos que tenían estas características, pero se considerará este punto para posteriormente establecerlo en el DBC.

4. El punto 14 se hace referencia al anti remoción y tamperproofud, en el caso de plásticos y metales se tendrá la característica de anti remoción, pero si se limpia con algún líquido no tendría marcas de retiro.

Respuesta

Se solicita dispositivos anti remoción, se deberá aclarar el titulo del punto 14.

5. Los encapsulados y metálicos, el pegamento es por separado, la empresa deben entregar ambos?

Respuesta

La empresa deberá entregar ambos para la aplicación de los dispositivos.

C.Y.M SOLUCIONES INTEGRALES

1. Se pueden dar más detalles sobre las pruebas de las muestras?

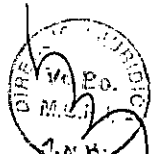
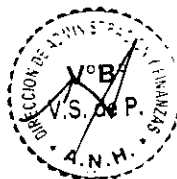
Respuesta:

Tenemos en su momento simular condiciones reales, se realizarán instalaciones en un punto con características similares a las estaciones de servicio y se utilizara vehiculos necesarios y se podrán obviamente los obstáculos normales que se necesitan para las condiciones reales, para la utilización de los dispositivos.

Que, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 16:30 del 02 de octubre de 2013, de lo cual se evidencia que **hubo Tres (3) Enmiendas** al Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).



Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 **ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC)** en el punto 4.2 establece que: “El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181”.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 13/2013-1C**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS RFID, PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con **CUCE 13-0207-04-409243-1-1, con Tres (3) Enmiendas.**

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 13/2013-1C**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS RFID, PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con **CUCE 13-0207-04-409243-1-1**, con **Tres (3) Enmiendas**, que se detallan a continuación:

Enmienda 1.

Antes decía:

7. Dimensiones del dispositivo	- Área mínima 22 cm2 o volumen mínimo de 4cm3 hasta un área máxima de 80 cm2 o un volumen máximo de 20 cm3. - Especificar medidas del dispositivo. - El fabricante deberá considerar que el dispositivo estará constantemente expuesto a la intemperie y condiciones ambientales de entornos exteriores y tiene que poder soportar las mismas.
---------------------------------------	--

Debe decir:

7. Dimensiones del dispositivo	- Área mínima 12 cm2 o volumen mínimo de 4cm3 hasta un área de tamaño máximo de 80 cm2 o un volumen máximo de 25 cm3. - Especificar medidas del dispositivo. El fabricante deberá considerar que el dispositivo estará constantemente expuesto a la intemperie y condiciones ambientales de entornos exteriores y tiene que soportar las mismas.
---------------------------------------	---

Justificación enmienda 1.-

Debido a la importancia del proceso de contratación se ha considerado necesaria la ampliación del tamaño de las medidas de los dispositivos RFID para que se pueda permitir la participación de una mayor cantidad de proponentes en beneficio de la ANH.

Enmienda 2.

Antes decía:

9. Protocolo mínimos soportados	EPC global UHF CLASS 1 GEN 2 ISO/IEC 18000-6B o ISO/IEC 18000-6C
--	---

Debe decir:

9. Protocolo mínimos soportados	EPC global UHF CLASS 1 GEN 2 ISO/IEC 18000-6C como mínimo
--	--

Justificación enmienda 2.-

Se considera necesaria la enmienda del punto 9 del proceso de adquisición de dispositivos RFID debido a que los componentes del sistema B-SISA funcionan principalmente con el protocolo ISO/IEC 18000-6C y no es imprescindible que los dispositivos RFID soporten otros estándares para el funcionamiento adecuado del sistema, evitando de esta manera malas interpretaciones por parte de los proponentes.

Enmienda 3.

Antes decía:

14. Anti remoción (aplicable en caso de presentar dispositivos Adhesivos) (Tamperproof)	El dispositivo debe contar con la característica TamperProof. (El proponente debe especificar métodos de verificación para la característica propuesta, o, condiciones de prueba, o, tiempos de pegado/adherencia).
--	--

Debe decir:

14. Características de Anti remoción, tamperproof y componentes necesarios (aplicable en caso de presentar dispositivos Adhesivos)	El dispositivo debe contar con características de anti-remoción y TamperProof. (El proponente debe especificar métodos de verificación para las características requeridas, o condiciones de prueba, o tiempos de pegado/adherencia). Así mismo en caso que los dispositivos sean adhesivos la empresa debe proveer la cantidad necesaria de pegamento, accesorios o todos los componentes requeridos para la correcta instalación de los dispositivos en los vehículos.
---	---

Justificación enmienda 3.-

Debido a la importancia del proceso y en función de las consultas que se presentaron en la reunión de aclaración, se ha visto por conveniente aclarar con mayor precisión el punto 14 del proceso de contratación de dispositivos RFID para evitar cualquier mala interpretación por parte de los proponentes.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

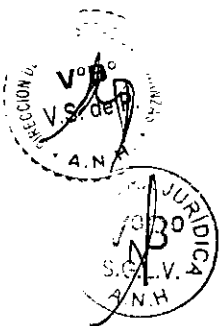
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Platts
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA /RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abda Jéssica Espinoza Miranda Luermig
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Agencia Nacional